

ADQUISICIONES DIDECO

**“ADQUISICIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE
TRASLADO DELEGACIÓN ADULTOS
MAYORES, CONCURSO REGIONAL DE
CUECA DEL ADULTO MAYOR”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4225 /

QUILLÓN, 09 OCT 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°439, de fecha 04 de septiembre de 2019;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir servicio de transporte, para el traslado de delegación de Adultos Mayores acompañantes al Concurso Regional de cueca del Adulto Mayor en la comuna de Ñiquén, Provincia de Punilla.
- Cotizaciones de: Domingo Oróstica Villagrán, José Miguel Silva Ampuero y Teresa Romero Campos.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 8 que señala: **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**. y el Artículo 51 que señala: **“Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”**.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, a **Domingo Oróstica Villagrán** Rut N [REDACTED] por la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Servicio de Transporte**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 003 SP4, Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendo de vehículos**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)